FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

LICEOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL [ ]
No. 02

CIUDAD Y FECHA: VILLAVICENCIO, MARZO DE 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: CRISTIAN CAMILO MENDOZA AYA Identificación: 1121847253 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección: MZ i casa 25 Urb Charrascal Ciudad de Residencia: Villavicencio Teléfono de contacto: 3188648470 E-mail de contacto: cristianmendoza@liceosejercito.edu.co
2. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: OSCAR ORLANDO RUBIO GUZMAN Cargo: Director Liceo General Serviez Resolución de Delegación: N° 001-14- enero de 2019
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 156-CELIC-2019 Fecha de suscripción: 15 Enero de 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 64.46-10100-4566 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Fecha Oficio de aprobación: 15 Enero 2019 Aprobado por: TC ALBERTO BUSTOS CARDONA
5. CRP	No. CDP: 219 No. CRP: 22919 Fecha expedición: CDP: 11/01/2019 y CRP: 21/01/2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009 Servicios para la comunidad sociales y personal. Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: 27'368.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN	21 DE ENERO DE 2019
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	*13 de diciembre de 2019*
8. OBJETO CONTRACTUAL	El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a Prestar los servicios profesionales como DOCENTE DE DANZA en LICEOS DEL EJERCITO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así

	como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo establecidos por la coordinación académica de liceos del ejército. 2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas a los alumnos de los liceos del ejército, bajo el modelo basado en evidencias de acuerdo a su competencia profesional. 3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas dentro del desarrollo de la ejecución del contrato. 4. Realizar informes en las fechas establecidas por la coordinación académica de los liceos del ejército y darlos a conocer oportunamente a los padres de familia del rendimiento académico y del comportamiento de los estudiantes a su cargo. 5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. 6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la coordinación académica de los liceos del ejército y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. 7. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3. 8. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluaran en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional. 9. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 10. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza. 11. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. 12. Las demás que la entidad a través del supervisor considere. PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

<table>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>01 de MARZO al 31 de MARZO de 2019</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>MARZO
Obligación No. 1: DESARROLLAR Y ESTABLECER SU PRACTICA PEDAGOGICA SUSTENTADA EN ENFOQUES Y MODELOS EDUCATIVOS, PERTINENTES Y ADECUADOS AL CONTEXTO INSTITUCIONAL Y AL MODELO PEDAGÓGICO.
• Desarrollo de la semana institucional
• Recibir inventario y salón de danzas
• Acompañamiento en los respectivos turnos de disciplina
• Asistencia a reuniones programadas por la institución
Obligación No. 2: DEFINIR Y ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS ASIGNATURAS O AREAS A SU CARGO, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA A NIVEL DEL AREA.
• Elaboración de los diarios de campo de danzas de los grados segundo a once

<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No.</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CUENTA DE COBRO</td><td>03</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>MARZO 2019</td></tr>
<tr><td>2</td><td>INFORME DE GESTION</td><td>02</td><td>RELACION DE ACTIVIDADES</td><td>MARZO 2019</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor Total: 27’368.000
Valor autorizado a pagar: 2’488.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>159.300</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS EPS</td><td>124.400</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>5.200</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. Documento Soporte a la Nota de Contabilidad</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:
PARCIAL [X] TOTAL [ ]
Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
</table>

17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Villavicencio en MARZO de 2018

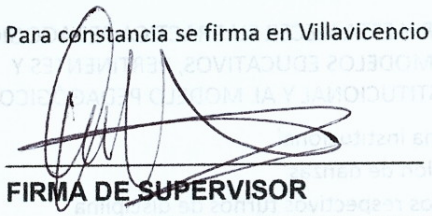

FIRMA DE SUPERVISOR
CAPITAN ORCAR ORLANDO RUBIO GUZMAN
DIRECTOR LGS